



LA DGVG INFORMA

Convocadas las subvenciones para proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual correspondientes a 2021

Con fecha de 19 de abril de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 93), extracto de la Resolución de 8 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan **subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad para el año 2021**, con una dotación de 6.000.000 Euros.

El texto completo de la Resolución está disponible en la [página web de la Intervención General de la Administración del Estado](#).

El plazo para la presentación de solicitudes es de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, **el plazo para la presentación de solicitudes comienza a las 00:00 horas del día 20 de abril de 2021 y finaliza a las 23:59:59 del día 12 de mayo de 2021**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las **solicitudes**, que se presentarán junto con la memoria explicativa de la entidad (Anexo II), la descripción del proyecto (Anexo III), la declaración responsable (Anexo IV) y el **resto de documentación** exigida relativa a la entidad solicitante, se formalizarán exclusivamente por **vía electrónica**, accediendo al [formulario a través de la Sede electrónica](#).

De conformidad con el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, **el órgano instructor podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas**, mediante la exhibición del documento o de la información original. Pueden consultar los requisitos para el acceso a la sede electrónica del Ministerio en el documento ["Novedades e Información de la convocatoria"](#).

Las entidades solicitantes podrán presentar un **único proyecto**, que deberá corresponderse con uno de los siguientes **ámbitos de actuación**:

- a) Itinerarios de asistencia integral**, que incluyan medidas de atención, protección y subsistencia de las usuarias, con independencia de su situación administrativa y de que se hayan acogido o no al periodo de restablecimiento y reflexión previsto en el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Estos programas podrán incluir o no dispositivos de detección.
- b) La prestación de uno o varios de los siguientes servicios**, cuando no formen parte de un itinerario integral: Dispositivos de detección de posibles víctimas (unidades móviles, teléfonos de atención, entrega de material, visitas

a clubs y pisos, etc.), información y asesoramiento, atención psicosocial, asistencia sanitaria, apoyo jurídico, acompañamiento a otros recursos y/o inserción sociolaboral, incluidas las actividades de formación.

c) Atención a situaciones de especial vulnerabilidad, cuando se propongan actuaciones que prioricen la detección y atención a víctimas menores de edad, mujeres extranjeras en situación irregular, solicitantes de protección internacional, víctimas con discapacidad y con problemas de salud mental, entre otras.

Los proyectos presentados en cualquiera de los ámbitos indicados anteriormente incluirán entre las actuaciones a llevar a cabo, el diseño de un sistema informático para la recogida de la información requerida por el órgano instructor en relación a la atención proporcionada a las mujeres beneficiarias de las actuaciones, con el fin de contribuir a la creación de un repositorio central común de información estandarizada y armonizada en la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, que facilitará el conocimiento de la situación, su medición, predicción y evaluación.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Página web: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>

Correo electrónico: violencia-genero@igualdad.gob.es

[Guía de ayuda para la presentación de formularios.](#)

Para cuestiones relacionadas con la presentación electrónica de solicitudes: cau-servicios@mscbs.es.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO
C/ ALCALÁ 37 28004 - MADRID

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

